

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. : 110013342047-2022-00337-00
Accionante : CLARA ELIZABETH VIDAL AMAYA
Accionados : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES – COLPENSIONES
Asunto : CONCEDE IMPUGNACIÓN

ACCIÓN DE TUTELA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991; por haber sido presentada en tiempo¹ y debida forma, **se concede la impugnación** interpuesta por el demandante **CLARA ELIZABETH VIDAL AMAYA**, contra la sentencia de primera instancia proferida el veintiuno (21) de septiembre de 2022, **que denegó el amparo deprecado**.

REMÍTASE el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE² Y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ALVAREZ

Juez

¹ La sentencia fue notificada por correo electrónico el 21 de septiembre de 2022 (ver documento digital 11), y el escrito de impugnación fue radicado el 26 de los mismos mes y año.

²Parte demandante: acsoler@rojasabogados.com.co

Parte demandada: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

Ministerio Público: zmladino@procuraduria.gov.co

Firmado Por:
Carlos Enrique Palacios Alvarez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eac43bfca059b8b3e37bf651b53e93af5340e8d9c7a234386b1c5997158e342c**

Documento generado en 05/10/2022 04:41:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>